180

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº....

Form. 29

Nº 3.036.

D E C R E T O Nº 10.613.

QUE AUTORIZA A LA PREFECTURA GRAL. DE PUERTOS PARA VENDER AL SR. JORGE SACCARELLO UN ENVOLVENTE VIEJO DE CALDERA,EN DESUSO.-

--

Asunción, Octubre 25 de 1945.-

VISTOS: la presentación del Sr. Jorge Saccarello (Exp.M.D.N. Nº2165/45), en que solicita en compra un envolvente viejo de caldera a vapor sin tubos ni accesorios, de propiedad del Estado, que se encuentra en las proximidades de la playa, al costado de la vía de guinche de Fassardi Ltda.,a fin de convertirlo en quemador para efectuar ensayos de destilación de cáscara de coco para la fabricación de alquitrán y briquetas de carbón con los resíduos de las fábricas elaboradoras de coco; los informes de la Prefectura Gral.de Puertos y de la Dirección del Material y Arsenales en lo que constan que el material de referencia, en desuso, se encuentra en el lugar y estado mencionados por el interesado y que no tendría ninguna aplicación en los Talleres de los Arsenales; la avaluación de dicho material en la suma de ₲.600.-,practicada por la Sección Técnica de la repartición citada en último término;la conformidad del recurrente a dicha avaluación; el dictamen de la Inspección de los Servicios Administrativos de la Armada,y el parecer del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda,de que podría autorizarse la venta directa por Decreto del P.E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Prefectura Gral.de Puertos para efectuar la venta directa, al Sr. Jorge Saccarello, en la suma de (₲.600.-)SEISCIENTOS GUARANIES,de un envolvente viejo de caldera, en desuso, de propiedad fiscal,que se halla en las proximidades de la playa,cerca de la vía de guinche de Fassardi Ltda.-

Art.2º.-El importe de la venta será depositado por el comprador en el Banco del Paraguay, a la orden de la Tesorería Gral.de la Nación y Dirección del Tesoro.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.